



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de julio de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 142/22

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley N°6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, la Resolución AGT 166/22, GEX A-01-00016543-9/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en el artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/2009 –Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público–, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta oportuno designar como personal de la Planta Gabinete de la Asesoría General Tutelar a la Lic. Gloria Reto Reynal, DNI N°29.433.682, en el cargo de auxiliar de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de agosto de 2022.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución AGT N°166/22 se designó al suscripto, en los términos del artículo 53 inc. 7 de la Ley N°1.903, texto consolidado por Ley N°6.347, a subrogar en las funciones de Asesor General Tutelar, a cargo del Ministerio Público Tutelar durante el período comprendido por los días 11 y 25 de julio del año en curso.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley N°6.347,

**EL ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE  
RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar como personal de la Planta Gabinete de la Asesoría General Tutelar, a la Lic. Gloria Reto Reynal, DNI N°29.433.682, en el cargo de auxiliar para cumplir funciones en el Ministerio Público Tutelar a partir del 1° de agosto del año en curso.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y, demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Raul Mariano Alfonsin  
ASESOR  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	142/2022	T°	XXIII
		F°	395-396
		FECHA	22-07-2022

*[Handwritten Signature]*  
VILLAFANE  
JUDICIAL  
LEGAL Y TECNICA  
TUTELAR  
BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

2023/12/14

1

